

Aprueban la Información (Requisitos Técnicos) a ser presentados al SENASA para la evaluación de su competencia, en aplicación del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 0058-2015-MINAGRI-SENASA-DIAIA**

5 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del Decreto Ley Nº 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) como encargado de desarrollar y promover la participación de la actividad privada para la ejecución de los planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que inciden con mayor significación socioeconómica en la actividad agraria; siendo a su vez, el ente responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SENASA, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2005-AG, el SENASA tiene entre otras funciones y atribuciones, las de conducir y mantener el sistema de registro y actividades post-registro de insumos agropecuarios; Que, el ROF del SENASA establece que la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria tiene a su cargo, entre otras a la Subdirección de Insumos Agrícolas;

Que, conforme con lo antes señalado, la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria tiene, entre otras funciones, la de establecer mecanismos de control, registro y fiscalización de los insumos de uso agrícola, así como conducir el registro de las empresas productoras y/o comercializadoras de estos insumos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento antes citado señala que el órgano de línea competente del SENASA establecerá las disposiciones específicas y complementarias al Reglamento para su mejor aplicación;

Que, mediante Memorándum-0177-2015-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SIA de fecha de 28 de mayo de 2015, la Subdirección de Insumos Agrícolas de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria ha remitido la INFORMACION (REQUISITOS TECNICOS) A SER PRESENTADOS AL SENASA PARA LA EVALUACION DE SU COMPETENCIA, para una mejor aplicación del Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el Título V del Decreto Ley Nº 25902, Decreto Legislativo Nº 1059, Decreto Supremo Nº 008-2005-AG y modificatoria, Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI, y con el visado de la Subdirección de Insumos Agrícolas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la INFORMACION (REQUISITOS TECNICOS) A SER PRESENTADOS AL SENASA PARA LA EVALUACION DE SU COMPETENCIA, en aplicación del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la Información antes citada en el portal institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JANIOS MIGUEL QUEVEDO VALLE
Director General (e)
Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

1257666-2